



**APRUEBA NOMBRAMIENTO EN CALIDAD DE
TITULAR A DOÑA ARAVENA FUENTEALBA
ANGÉLICA JOHANA, TÉCNICO DE NIVEL
SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD
CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA**

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 7916

CHILLÁN VIEJO, 30 DIC 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones, Decreto Nº 1.889/95, el cual aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Ley Nº 20.858 del 11 de Agosto del 2015, la cual concede beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud y Decreto Nº 119 de fecha 26.08.2015, el cual aprueba reglamento del Art. 1º de la Ley Nº 20.858.

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplir con lo señalado en el Art. 1 y 2 de la ley 20.858 y cumplir con lo establecido en el Art. 14 de la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y la necesidad nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Decreto Alcaldicio (S) Nº 5786 del 07.10.2015, el cual reconoce traspaso a la Categoría C, del Art. 5 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Decreto Alcaldicio Nº 5198 del 14.09.2015, el cual aprueba "Bases para Concurso Interno de Antecedentes Dotación de Salud I. Municipalidad de Chillán Viejo". Decreto Alcaldicio Nº 5592 del 30.09.2015, el cual aprueba la comisión evaluadora del Concurso Interno de Antecedentes para el personal dependiente del Departamento de Salud Municipal y Decreto Alcaldicio Nº 5623 del 30.09.2015, el cual modifica el Decreto Nº 5592 del 30.09.2015.

Memorandum Nº 001 del 13.10.2015, de la Sta. Marina Balbontín Riffo, Presidenta de la Comisión Evaluadora del Concurso Interno, mediante el cual informa al Sr. Alcalde, resultados del concurso, a través de planilla con puntajes obtenidos en orden decrecientes, con Vº Bº del Sr. Alcalde.

Resolución Exenta Nº 03708 del 30.09.2015, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2016.

La Disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal Nº 174/15, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual se aprobó por mayoría de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2016. Decreto Alcaldicio Nº 7685 del 22 de Diciembre del 2015, el cual aprueba el presupuesto de Salud Municipal para el año 2016.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO en calidad de titular, a **DOÑA ARAVENA FUENTEALBA ANGÉLICA JOHANA**, Cédula Nacional de Identidad Nº 10.862.133-8, Técnico de Nivel Superior en Administración en Salud, para que se desempeñe como Secretaria del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria de nuestra comuna, en la categoría C, nivel 14, que establece la letra C del art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 01 de Enero del 2016.



2.- La Jornada de Trabajo de Doña **ARAVENA FUENTEALBA ANGÉLICA JOHANA**, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría C, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y Previsionales, impuestos y otros legalmente

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta **21.01** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/OES/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría General de la República - Registro SIAPER, **Secretaría Municipal**, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.